

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA
---	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)
ORGANISMO	HOMOCLAVE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA	BC-SMADS-009
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable autorizara el registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) a todos aquellos que cuenten con un predio y pretendan realizar actividades de conservación y aprovechamiento sustentable. La secretaria promoverá que el manejo y seguimiento permanente se realicen de manera conjunta entre los titulares de las UMA y las personas autorizadas para realizar aprovechamientos.	Trámite
¿QUÉ OBTIENE?	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
Autorización de registro o renovación de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre	Cuando se desee realizar actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de ejemplares de vida silvestre en vida libre con manejo extensivo
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Representante Legal Interesado	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Sin costo	Indefinida
COSTO	PLAZOS
NINGUNO	Tiempo que tiene el organismo para resolver :35 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NINGUNO	0
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Recursos Naturales - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260		Ana Fernanda Monzón Silva	Lunes	07:00 A 17:00
		Asistente de Vida Silvestre	Martes	07:00 A 17:00
		amonzon@baja.gob.mx	Miércoles	07:00 A 17:00
		686 841 2115	Jueves	07:00 A 17:00
			Viernes	07:00 A 17:00

Recursos Naturales - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex- Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Daniel Antonio Mata Ramírez	Lunes	07:00 A 17:00
	Jefe de Departamento de Vida Silvestre	Martes	07:00 A 17:00
	dmata@baja.gob.mx	Miércoles	07:00 A 17:00
	646 172 3020	Jueves	07:00 A 17:00
		Viernes	07:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley General de Vida Silvestre , ART.Artículo 9, fracción XI y 39, párrafo primero , Federal

Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, ART.Artículo 24, fracción II, Federal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
-----------------------------	----------------------

El plan de manejo o carta de adhesión a los planes de manejo tipo establecidos por la secretaría SI

Copia de los documentos que acrediten los derechos de propiedad o legítima posesión de los predios o instalaciones NO

Inventario de ejemplares, acompañado de la documentación que acredite su legal procedencia NO

Cuando se trate de la renovación del registro solo deberá presentar: la documentación que acredite que se ha renovado, prorrogado o ampliado la vigencia de los derechos de posesión sobre predios sujetos a manejo NO

Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional) NO

Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva para personas morales NO

Cuando se trate de ejidos o tierras comunales, se deberán anexar las actas de asamblea celebradas NO

Formato de registro o renovación de UMA SI

Carta topográfica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática o la porción digitalizada del mismo NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Evaluar el tramite y generar un oficio de respuesta
- ° Presentar la información que se requisita en el formato